

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06-C-DIC-754

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho, con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de "**NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.**", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 24 de octubre de 2006.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1111-DJ-06 de 4 de diciembre de 2006, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 533-IC-CI de 12 de diciembre de 2006, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de "**NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Octavo y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

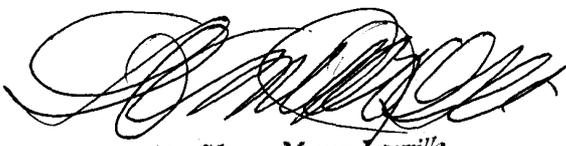
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta resolución; y, b) Que dicho funcionario sienten en las copias la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 4 de diciembre de 2006.


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy, 11 de Diciembre del 2006, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.


Notaria Octava
Cuenca


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

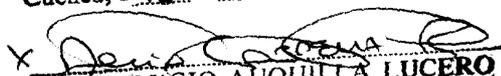
DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 14 de diciembre de dos mil seis.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 552 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 18 de Diciembre del 2006.

X 
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

